

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DETALLA, SE APRUEBAN LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL MISMO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPTE. NÚM.: CONTR-2025-221456

OBJETO DEL CONTRATO: “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del Edificio Administrativo de uso compartido -Plaza de la Constitución- de Córdoba”.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de 24 meses a contar desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, estimando la fecha de inicio el día 12 de septiembre de 2025, con posibilidad de una o varias prórrogas por un plazo de 36 meses, hasta un plazo máximo de ejecución de 60 meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la LCSP.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (242.417,66 €).
- Importe del IVA: CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (50.907,71 €).
- Importe total (IVA incluido): DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (293.325,37 €).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025 (2 meses y 19 días)	32.145,25 €	1000020000 G/12S/21200/14 01
2026 (12 meses)	146.662,69 €	1000020000 G/12S/21200/14 01
2027 (9 meses y 11 días)	114.517,43 €	1000020000 G/12S/21200/14 01

Vista la memoria justificativa de fecha 11 de marzo de 2025, y una vez acreditado que el servicio que se pretende contratar se encuentra justificado, resultando necesario para el mantenimiento integral y gestión técnica del Edificio administrativo de uso compartido “Plaza de la Constitución” de Córdoba, y fiscalizado el gasto correspondiente por la Intervención Provincial el día 5 de mayo 2025, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, De-



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		07/05/2025 12:01:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYrMe7lpNZ3Mr5u8kJ7duYlfqs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



legación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico. De conformidad con normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación,

HE RESUELTO

1º.- Aprobar el expediente de contratación arriba indicado, así como el gasto correspondiente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir la presente contratación.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento y tramitación arriba indicados, de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN
CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortíz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		07/05/2025 12:01:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYrMe7lpNZ3Mr5u8kJ7duYlfqs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	